

INDICE

de las órdenes comunicadas de oficio en este Boletín oficial de la provincia de Toledo en el mes de julio de 1837.

Constitución política de la monarquía española proclamada en Madrid á 18 de junio de 1837. (Bol. núm. 79.)

Real orden sobre el exacto cumplimiento de la ordenanza general de presidios (nº 81.)

Otra mandando mejorar la redacción de la Gaceta en los diferentes extremos que comprende. (Id.)

Otra sobre venta de bienes nacionales. (Nº 83.)

Otra sobre gastos causados en requisición de caballos que sean devueltos á sus dueños. (Id.)

Otra sobre enagenación de predios rústicos y urbanos pertenecientes á los propios de los pueblos. (Id.)

Otra sobre ganados trashumantes, riberiegos y estantes. (Id.)

Otra sobre dispensas para obtener el título de abogado. (Id.)

Otra relativa á la conducta del intendente en comisión de la provincia de Santander D. Ignacio Moreno. (Id.)

Decreto de las Cortes sobre notificaciones. (Id.)

Real decreto suprimiendo la agencia general de preces á Roma. (Nº 86.)

Real orden sobre conservación de algunos edificios de los antiguos conventos. (Id.)

Decreto de las Cortes sobre repartimiento de la contribucion de paja y utensilios. (Id.)

Real orden sobre subastas para las ventas de las campanas de los conventos suprimidos. (Id.)

Real decreto organizando la secretaría del despacho de la Gobernación. (Id.)

Real orden resolviendo que los portugueses residentes en España no sean comprendidos en el servicio del ejército y Milicia nacional. (Nº 87.)

Decreto de las Cortes para la formación de un censo de la ganadería caballar. (Id.)

Otro estendiendo á los oficiales del cuerpo de ingenieros la escepcion 7ª del art. 2º del decreto de requisición de caballos. (Id.)

Otro sobre atribuciones de las diputaciones provinciales en la intervencion del impuesto decretado en 28 de noviembre de 1836. (Id.)

Real decreto declarando distinciones al general, oficiales y soldados que contribuyeron á la toma del pueblo y fuerte de Irun. (Id.)

Real orden sobre alcaldías mayores en Filipinas y organización de gobiernos militares y políticos. (Id.)

Decreto de las Cortes encargando se generalice la saludable práctica de bautizar con agua templada. (Id.)

Otro declarando que los alcaldes constitucionales deben ejercer el oficio de conciliadores en los negocios mercantiles. (Id.)

Real orden sobre jurisdiccion de los vicarios de las cuatro órdenes militares. (Nº 88.)

Otra acerca del conocimiento de negocios civiles contenciosos en el ramo de minas. (Id.)

Decreto de las Cortes ampliando la ley sobre requisición de caballos. (Id.)

Real orden para que los caballos de súbditos franceses no sean comprendidos en la requisición. (Id.)

Real decreto concediendo á la villa de Gandesa el título de muy leal y heroica ciudad. (Nº 89.)

Decreto de las Cortes resolviendo una esposicion de D. José Díaz Cabria y D. José Jimenez, receptores del suprimido consejo de Castilla. (Id.)

Real orden para que se espidan certificaciones á favor de la renta de correos del valor de la correspondencia de oficio. (Id.)

Otra mandando se dé conocimiento al ministerio de la Gobernación de los eclesiásticos que ademas de su prebenda disfrutan renta por otros empleos. (Id.)

Real decreto mandando puedan ser repuestos en sus destinos y honores los individuos que de ellos fueron privados por haber rehusado prestar su juramento á la Constitución de 1812. (Id.)

Otro nombrando introductor interino de embajadores á D. Pedro Pascual de Oliver. (Id.)

Otro mandando se anote en el calendario el 18 de junio como aniversario de la Constitución en Madrid. (Id.)

Real orden dando las gracias al inspector de caballería por la pronta organizacion de varios escuadrones de caballería. (Id.)

Decreto de las Cortes resolviendo una consulta del gefe político de Jaén con motivo de la eleccion de D. Miguel Robles Fontecilla para individuo de aquella diputación provincial. (Id.)

Real decreto ampliando á los militares el indulto general de 18 de junio (Nº 90.)

Real orden comunicando á las autoridades dependientes del ministerio de la Guerra haber prestado S. M. la Reina Gobernadora juramento solemne á la nueva Constitución. (Id.)

Decreto de las Cortes sobre conmutacion de años en los cursos de las universidades. (Id.)

Otro aclaratorio de la ley sobre requisición de caballos. (Id.)

Real orden sobre medias anatas de sucesion. (Id.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Real orden mandando exceptuar de los repartimientos para la anticipacion de los 200 millones á las pro-

piudades del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula. (Bol. n.º 85.)

Circular reencargando la remision de presupuestos de gastos municipales. (N.º 88.)

Otra sobre reintegro á los pósitos. (N.º 89.)

GOBIERNO POLITICO.

Circular previniendo la captura de Victoriano Gonzalez. (Bol. n.º 79.)

Otra manifestando el valor de los nacionales del Carpio. (Id.)

Otra con la lista de los individuos que compusieron el escuadron y compañía de cazadores de la Diputacion provincial en 1823 que pueden usar la cruz concedida á los que defendieron la Constitucion. (N.º 80.)

Otra encargando la prision de Bernardo Cuesta. (Id.)

Real decreto sobre organizacion de la direccion general de montes nacionales. (N.º 81.)

Circular previniendo se liquiden las cuentas del ramo de montes. (Id.)

Otra mandando cesar en las funciones de subdelegados de montes en lo gubernativo á los jueces de primera instancia y á los comandantes de marina. (Id.)

Otra con la nota de los nombres y señas de los presos fugados de la carcel de Segovia. (N.º 82.)

Otra disponiendo que todos los empleados activos, cesantes y jubilados dependientes del ministerio de la Gobernacion residentes en esta provincia presten el juramento á la Constitucion. (Id.)

Otra prohibiendo toda junta ó reunion de tres personas marcadas de desafectas al Gobierno de S. M. (N.º 83.)

Otra para que se investigue y aprehendan los autores del robo ejecutado á uno de los postillones de la parada de S. Pedro en el sitio de los Borriles, jurisdiccion de D. Benito. (N.º 84.)

Otra previniendo la captura de Juan Antonio Cidoncha. (Id.)

Otra con el programa de premios de la academia de nobles artes de Valencia. (Id.)

Otra encargando la aprehension de Cesáreo Gomez (alias Matalechones) y consortes. (Id.)

Otra mandando remitir á este gobierno político los fondos pertenecientes al ramo de proteccion y seguridad pública. (N.º 85.)

Otra sobre vijilar el paso de personas estrangeras. (Id.)

Otra haciendo ver la defensa de los nacionales de Mascaraque. (Id.)

Otra relativa al pago del diezmo. (N.º 89.)

Otra con los partes de la bizarra defensa de Almonacid de Toledo. (N.º 90.)

INTENDENCIA.

Real orden resolviendo indagar las cantidades que en concepto de multas se han exigido á los pueblos, individuos &c. (Bol. n.º 79.)

Circular para que los empleados dependientes de Hacienda pública que no tengan su residencia fija en la

capital, presten el juramento á la Constitucion en manos de los alcaldes &c. (Id.)

Real orden mandando adquirir una nota del valor de los suministros que hayan hecho los pueblos hasta fin de junio. (N.º 81.)

Otra sobre réditos de juros (N.º 83.)

Otra habilitando el puerto de Camariñas para el comercio de cabotaje. (N.º 85.)

Circular encargando la persecucion del contrabando. (Id.)

Real orden sobre diezmos. (N.º 88.)

Decreto de las Cortes sobre admision á liquidacion de créditos contra el estado. (N.º 89.)

Real orden sobre entrega de documentos en equivalencia de los extraviados. (Id.)

Decreto de las Cortes é instruccion de la direccion general de rentas sobre diezmos. (N.º 91.)

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

Real orden relativa al modo con que deben prestar el juramento á la Constitucion los cuerpos de la Milicia nacional. (Bol. n.º 85.)

Circular haciendo saber la decision de los nacionales de Novés para perseguir la faccion &c. (N.º 88.)

COMANDANCIA GENERAL.

Circular previniendo á las clases militares ó que gocen sueldo por el ramo de guerra procedan á jurar la Constitucion. (Bol. n.º 79.)

Otra haciendo saber que el brigadier D. Saturnino Albuin ha sido nombrado comandante general de esta provincia y la de Ciudad-Real. (N.º 82.)

Otra sobre cuentas de los habilitados D. José Gonzalez y D. Juan Sanchez. (N.º 85.)

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Pliego de condiciones y formulario de escrituras para los arriendos de las fincas, ventas y derechos &c. (Bol. n.º 84.)

En la imprenta de este Boletin se halla de venta

Titulos impresos en buen papel para los oficiales, sargentos y cabos de la Milicia nacional, arreglados al modelo del articulo 43 de la ordenanza del año de 1822.

Pliegos para los registros que deben llevar los ayuntamientos de nacidos, casados y muertos.

Papel pautado para uso de los niños que aprenden á escribir, á 38 rs. resma y 2 rs. la mano.

Catecismo de la doctrina cristiana, compuesto por el P. Gerónimo de Ripalda.

Juicio de jurados celebrado en Toledo el dia 20 de junio de 1837 para calificar dos escritos del venerable cabildo de la iglesia primada relativos á la supresion del diezmo, descripto puntualmente y con traslado literal de la acusacion fiscal y la defensa: á 4 reales.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.